

Artículo 28: El Presidente ostentará la representación de la Asociación y ejercerá las siguientes funciones.

- a) Organizar en su país, con la colaboración del Vicepresidente y del Secretario General, la celebración de la Conferencia Ordinaria y de las Extraordinarias que se acuerden.
- b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en las Conferencias
- c) Tomar conocimiento y proponer a la Conferencia la incorporación a la Asociación de nuevos socios, así como nuevos miembros a las comisiones y grupos de trabajo
- d) Informar a la Conferencia Ordinaria acerca de su gestión, así como del Vicepresidente y del Secretario General, en el periodo inmediatamente anterior
- f) Ejercer todas las facultades que le sean delegadas por la Conferencia.

Artículo 29: El Vicepresidente ejercerá las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el Presidente en la organización de la Conferencia Ordinaria y de las Extraordinarias que se acuerden
- b) Coordinar acciones y trabajos entre los asociados
- c) Impulsar las actividades de las comisiones y grupos de trabajo creadas en el seno de la Asociación.
- d) Colaborar con el Presidente en el ejercicio de las funciones de éste y sustituirle en caso de ausencia.
- e) Ejercer las tareas que específicamente les sean atribuidas por la Conferencia o por el Presidente.

Artículo 30: Serán funciones del Secretario General:

- a) Colaborar con el Presidente y el Vicepresidente en la organización de la Conferencia Ordinaria o de las Extraordinarias que se acuerden, convocar las mismas a instancias del Presidente y elaborar las Actas correspondientes.
- b) Confeccionar el presupuesto anual y los informes de ingresos y gastos de la Asociación para su aprobación por la Conferencia y desempeñar la gestión económico-administrativa de la Asociación, bajo la supervisión del Presidente

- c) Facilitar, con carácter periódico, información de interés para los asociados, mediante la edición y distribución de un Boletín Informativo de la Asociación.
- d) Colaborar con el Presidente y el Vicepresidente en las tareas de coordinación de las actividades de la Asociación y en las encaminadas a procurar el mejor funcionamiento posible de las comisiones y grupos de trabajo.
- e) Desarrollar las actividades que específicamente le encomiende la Conferencia o el Presidente.

Artículo 31: Los organismos asociados que hayan sido elegidos para desempeñar la Presidencia, la Vicepresidencia o la Secretaría General, se mantendrán en sus funciones durante el período que media entre la Conferencia en que fueran elegidos y la siguiente Conferencia Ordinaria, pudiendo ser reelegidos como máximo en dos ocasiones, hasta completar tres períodos consecutivos.

Artículo 32: Los representantes de los organismos asociados que ejerzan las funciones de Presidente, Vicepresidente y Secretario General podrán ser sustituidos, durante el período de desempeño de sus funciones, cada uno por el organismo al que represente, por alguna de las siguientes causas

- a) A petición propia.
- b) Por incapacidad legal o física sobrevenida.
- c) Por pérdida de las condiciones de representatividad con las que fue elegido.
- d) Por acuerdo de la Conferencia, en reunión extraordinaria

CAPITULO V

RECURSOS DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 33 : La Asociación carece de patrimonio en la fecha de su constitución. La Asociación procurará recursos que pasarán a formar parte de su patrimonio mediante las gestiones de su Presidente, con la colaboración del Vicepresidente, del Secretario General y de cualquiera de los socios, sin que ello contradiga su carácter no lucrativo.

Artículo 34: La Asociación tendrá capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones en el desarrollo de las actividades previstas en el artículo 3 de los presentes

Estatutos, pero sólo responderá con los bienes que posea, sin comprometer en ningún caso los bienes propios de sus asociados.

CAPITULO VI

DISOLUCIÓN

Artículo 35: La Asociación se disolverá por acuerdo de la Conferencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22.

Artículo 36: En caso de disolución de la Asociación, sus fondos, si los hubiere, serán destinados a fines científicos y técnicos en el ámbito de la gestión de desastres. La aplicación será realizada por una Comisión Liquidadora nombrada a tal efecto por la Conferencia.

II CONFERENCIA
(CARTAGENA DE INDIAS)

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA II CONFERENCIA DE LA ASOCIACION IBEROAMERICANA DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL

Reunida la II Conferencia de la Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil, los días 10 y 11 de diciembre de 1998, en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia), con la participación de los representantes de organismos miembros de la Asociación que en el anexo I se relacionan y con la Agenda que figura en el anexo II.

Considerando los objetivos de la Asociación establecidos en los estatutos de la misma que fueron adoptados por la I Conferencia celebrada en Madrid los días 23 y 24 de septiembre de 1997, así como el resto de los acuerdos alcanzados en ella

Teniendo muy presentes los desastres que han sufrido buena parte de los países de la Comunidad Iberoamericana en el presente año y manifestando el profundo sentimiento de solidaridad de la Asociación con todos los afectados y la necesidad de profundizar en el perfeccionamiento de los procedimientos de cooperación existentes, al objeto de hacer esta cooperación lo más ágil y eficaz posible

Coincidiendo con los criterios y recomendaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas para el DIRDN acerca de las actividades a realizar con vistas a la próxima reunión del ECOSOC, prevista para julio de 1999

Estimando el papel fundamental de los medios de comunicación en la difusión de la información que es preciso aportar a la población acerca de los riesgos potenciales existentes, las medidas de autoprotección a adoptar en caso de emergencia, y, en general, en la creación de una cultura social de prevención y seguridad.

Tomando nota de la denominada “Declaración de Pekín”, adoptada durante la XI Conferencia Mundial de la Protección Civil, del 26 al 28 de octubre de 1998, en Pekín (República Popular de China).

Teniendo en cuenta el “Convenio sobre el suministro de recursos de Telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe” adoptado por la Conferencia Intergubernamental de telecomunicaciones de Urgencia (ICET-97), celebrada en Tampere (Finlandia) del 16 al 18 de julio de 1998.

Visto el “Informe de Gestión” entregado por la Presidencia de la Asociación y considerados los informes presentados a lo largo de la Conferencia por los representantes de los organismos asociados y los coordinadores de los diferentes grupos de trabajo constituidos en la Asociación

Los participantes en la II conferencia de la Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil acuerdan:

1. Aprobar el Informe de Gestión, presentado por la Presidencia de la Asociación.
2. Instar a los diversos organismos y entidades públicas y privadas, implicados en la ayuda humanitaria de emergencia, a adecuar su actividad asistencial a los principios siguientes
 - Ajustar las características de la asistencia a la valoración de necesidades efectuada por los organismos destinados al efecto por los gobiernos de los países afectados
 - Actuar, en la aplicación de recursos o la prestación de servicios, bajo la coordinación de los organismos competentes de los países afectados.
 - Recabar el asesoramiento y, en su caso, actuar con la coordinación de los órganos públicos competentes de los países prestatarios de la ayuda, en las actividades de captación de recursos materiales y financieros, en dichos países, destinados a la existencia humanitaria de emergencia.
 - Actuar con independencia de móviles políticos o discriminatorios en razón de religión, raza o ideología, evitando cualquier condicionamiento
3. Preparar conjuntamente, por los organismos asociados, un informe acerca de las actuaciones desarrolladas en función del Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales y las propuestas de la Asociación sobre el futuro de dicha iniciativa de las Naciones Unidas, independientemente de los informes individuales de los diferentes países, para su aportación en la reunión de cierre del Decenio. A los efectos, se considera necesario que la Asociación como organización internacional, a través de su Presidente, participe activamente en las reuniones citadas.

El Informe y las Propuestas de referencia serán elaboradas por los Organos Directivos de la Asociación y serán sometidos al consenso de todos los miembros de la misma, como mínimo treinta días antes de la fecha de la reunión en que deban ser presentados

Se autoriza al Presidente para llevar a cabo las gestiones necesarias para la participación de la Asociación en las reuniones del Decenio Internacional.

4. Se considera indispensable el mantenimiento del esfuerzo realizado en cada país durante el Decenio a que fuimos convocados por la ONU y que está llegando a su fin, como un mecanismo indispensable para continuar en la reducción de los riesgos y el fortalecimiento de la Cooperación Internacional.
5. Constituir un grupo de trabajo encargado de estudiar y elaborar propuestas dirigidas a la consolidación y mejora de los sistemas de Cooperación Iberoamericana en materia de protección civil. Este grupo estará coordinado por el representante del órgano asociado de Argentina y formado por los representantes que designen los asociados correspondientes a los países siguientes

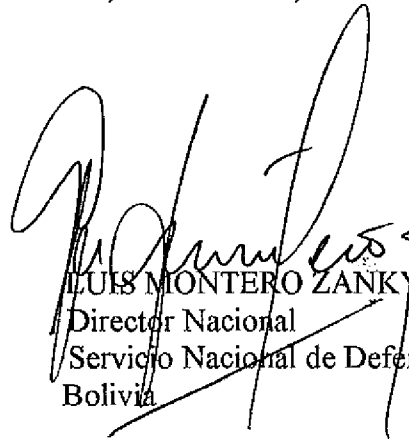
CUBA
NICARAGUA
REPUBLICA DOMINICANA
MEXICO
CHILE

6. Continuar las actividades ya emprendidas por los diferentes grupos de trabajo constituidos por acuerdo de la I Conferencia, con las siguientes precisiones:
 - Los coordinadores de los grupos elaborarán trimestralmente un informe sobre el estado de los trabajos, que transmitirán a los órganos directivos de la Asociación, los cuales los difundirán a todos los miembros de la misma.
 - Las revistas especializadas publicadas por cada uno de los asociados, dedicarán el espacio necesario para difundir acciones de la Asociación, iniciando con los resultados de los trabajos desarrollados por esta Conferencia.
 - El grupo de trabajo de “Administración de Emergencias” pasará a ser coordinado por la Dirección de Defensa Civil de Colombia, con la incorporación al mismo de la Dirección de Protección Civil de Panamá
 - El grupo de trabajo de “Financiación” pasará a ser coordinado por la Dirección de la ONEMI de Chile
 - El grupo de trabajo de “Armonización Conceptual y Terminológica” se desdoblará en dos subgrupos, uno de lengua portuguesa y otro de lengua española. Bajo la coordinación general del representante del Departamento de Defensa Civil de Brasil, actuará un coordinador del subgrupo de lengua española que desempeñará el representante de la Comisión Nacional de Emergencia de Costa Rica.
7. Designar, por votación unánime, a los siguientes miembros de la Asociación, para el desempeño de los órganos de la misma que figuran a continuación.
 - I. La Presidencia de la Asociación será desempeñada por Dn. Juan Nicolás Santamaría, Director General de Protección Civil de España.
 - II. La Vicepresidencia será desempeñada por el Licenciado Manuel Díaz Infante, Director General de Protección Civil de México.
 - III. La Secretaría General será ejercida por Dn. Carlos Dueñas Molina, Vocal Asesor de la Dirección General de Protección Civil de España.
8. Celebrar la tercera Conferencia de la Asociación en Buenos Aires, Argentina, según la propuesta efectuada por el Ing. Guillermo Mátías Prati, Director de Coordinación de Recursos de la Dirección Nacional de Planeamiento y Protección Civil de Argentina, en principio durante la primera semana de julio de 1999.

9. Celebrar en Portugal y en fechas a determinar del año 2000, la IV Conferencia de la Asociación, según la propuesta de Dn. Manuel Lacerda, Vicepresidente del Servicio Nacional de Protección Civil de Portugal.
10. Preparar, a propuesta de los miembros de la Asociación, modelos de logotipos identificativos de la Asociación para la aprobación, en su caso, durante la III Conferencia.



GUILLERMO DANIEL MATIAS PRATI
Director Coordinación de Recursos
Dirección de Planeamiento, Protección Civil
Argentina



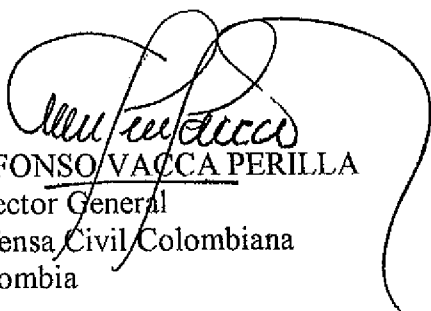
LUIS MONTERO ZANKYZ
Director Nacional
Servicio Nacional de Defensa Civil
Bolivia



JOSE WILSON PEREIRA
Coordinador General
Dpto. de Defensa Civil
Brasil



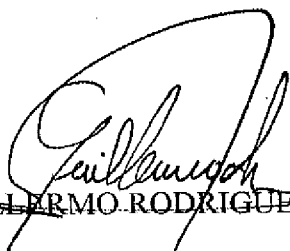
ALBERTO MATURANA PALACIOS
Director Nacional
Ofic. Nal. de Emergencia del
Ministerio del Interior
Chile



ALFONSO VACCA PERILLA
Director General
Defensa Civil Colombiana
Colombia



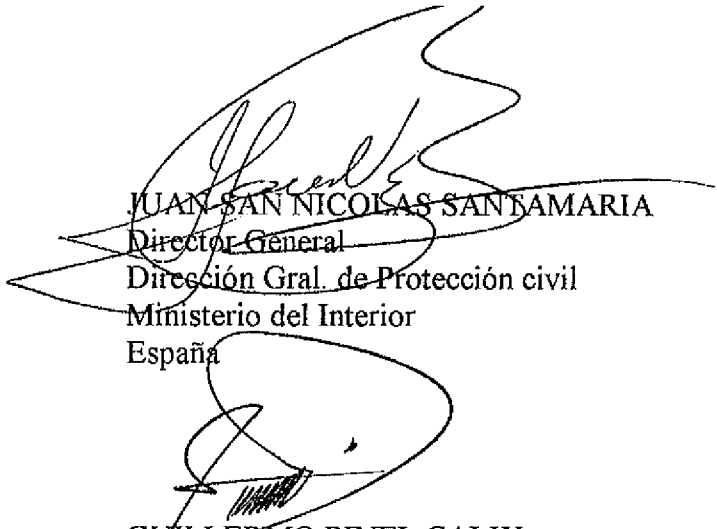
JULIO VARGAS ARREDONDO
Director
Comisión Nal. de Emergencia
Costa Rica



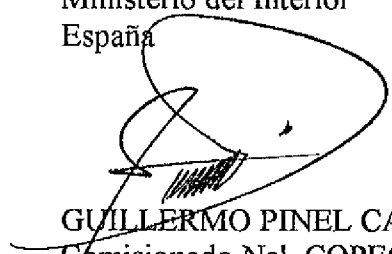
GUILLERMO RODRIGUEZ DEL P.
Jefe
Estado Mayor Nal. de la Defensa Civil
Cuba



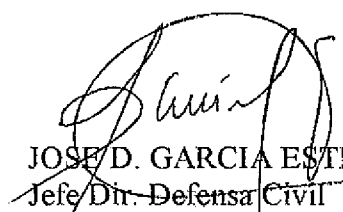
FRANCISCO MAURICIO FERRER CAMPOS
Director Gral. Comité Emergencia
Bomberos
Ministerio del Interior
El Salvador



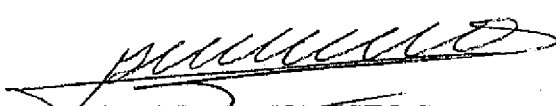
JUAN SAN NICOLAS SANTAMARIA
Director General
Dirección Gral. de Protección civil
Ministerio del Interior
España



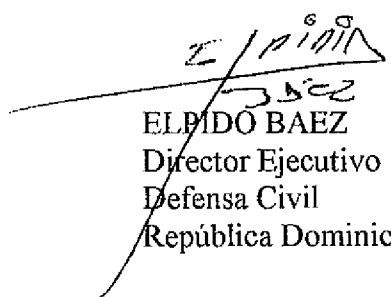
GUILLERMO PINEL CALIX
Comisionado Nal. COPECO
Honduras



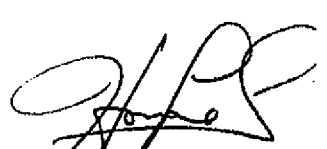
JOSE D. GARCIA ESTRADA
Jefe Dir. Defensa Civil
Ejército de Nicaragua
Nicaragua



ALBERTO MODESTO S.
Director Ejecutivo
Comité de Emergencia Nacional
Paraguay



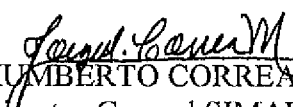
ELPIDIO BAEZ
Director Ejecutivo
Defensa Civil
República Dominicana



HOMERO GARCIA CARRILLO
Coordinador Nacional
CONRED
Guatemala



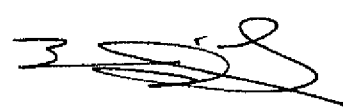
MANUEL DIAZ INFANTE
Director Gral. de Protección Civil
S.G. México



HUMBERTO CORREA MUÑOZ
Director General SIMAPROC
Panamá



MANUEL LACERDA
Vicepresidente Servicio Nacional
de Protección Civil
Portugal



IGNACIO BONIFACIO D.
Director Sistema Nacional de
Emergencias
Uruguay

II CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE ORGANISMOS DE DEFENSA Y PROTECCION CIVIL
Cartagena de Indias 10 y 11 de diciembre de 1998

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	INSTITUCION DONDE TRABAJA	CARGO	NACION
Matias	Prati	Guillermo Daniel	Dirección de Planeamiento, Protección Civil	Dir. Coord. de Recursos	Argentina
Montero	Zankyz	Luis	Servicio Nal de Defensa Civil	Director Nacional	Bolivia
Pereira		Jose Wilson	Dpto de Defensa Civil	Coordinador General	Brasil
Maturana	Palacios	Alberto	Ofic. Nal de Emergencia del Ministerio del Interior	Director Nacional	Chile
Vacca	Perilla	Alfonso	Defensa Civil Colombiana	Director General	Colombia
Balcárcel	Amaya	Alonso	Defensa Civil Colombiana	Jefe División Operaciones	Colombia
Vargas	Arredondo	Julio	Comisión Nal. De Emergencia	Director	Costa Rica
Castellanos	Pérez	Astul	Estado Mayor Nal De La Defensa Civil	Jefe de Departamento	Cuba
Ronguez	Del Pozo	Guillermo	Estado Mayor Nal. De Defensa Civil	Jefe	Cuba
Ferrer	Campos	Francisco Mauricio	Ministerio del Interior	Director Gral Comité Emergencia Bomberos	El Salvador
Tejada	Castillo	Orlando	Comité de Emergencias Nacional	Subdirector Ejecutivo	El Salvador
Dueñas	Molina	Carlos	Dirección Gral. Protección Civil Ministerio Interior	Vocal Asesor	España
San Nicolás	Santamaría	Juan	Direcc. Gral de Protección Civil Minist. del Interior	Director General	España
Girón	Mazariegos	Jorge Raúl	Coord. Nal de Reducción de Desastres	Jefe Dpto Enlace	Guatemala
García	Camilo	Homero	CONRED	Coord. Nal	Guatemala
Flores	Ferrufino	Alba Consuelo	Comisión Permanente de Contingencias	Directora Capacitación	Honduras
Pinel	Cálix	Guillermo	COPECO	Comisionado Nacional	Honduras

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	INSTITUCION DONDE TRABAJA	CARGO	NACION
Camacho	Henkel	Fernando	Secret.de Gobierno, Dirección Gral de Protección Civil	Secretario Técnico	México
Díaz Infante	De La Mora	Manuel	Secretaria de Gobierno	Director General de Protección Civil	México
Jaime	Baltodano	Johnny	Dirección de Defensa Civil	Jefe de Sección	Nicaragua
García	Estrada	José Gabriel	Ejército de Nicaragua	Jefe Dir. Defensa Civil	Nicaragua
Correa	Muñoz	Humberto	SIMAPROC	Director General	Panamá
Combe	Jaén	Xenia Jeannette	Sistema Nat. De Protección Civil	Secretaria Ejecutiva	Panamá
Modesto	Schussmuller	Alberto	Comité De Emergencia Nacional	Director Ejecutivo	Paraguay
Olivera	Ribeiro	Eunice	Serviço Nacional de Protecção Civil	Directora de Servicios Formação	Portugal
Lacerda		Manuel	Servicio Nat de Protección Civil	Vice-Presidente	Portugal
Baez		Elpidio	Defensa Civil Rep.Dom	Director Ejecutivo	República Dominicana
Bonifacio	Dubra	Ignacio	Sistema Nacional de Emergencias	Director	Uruguay

I I I CONFERENCIA
(BUENOS AIRES)

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA III CONFERENCIA DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

Reunida en la Ciudad de Buenos Aires (República Argentina) entre los días 26 y 28 de julio de 1999 en sesión ordinaria y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos, la III Conferencia de la Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil.

Teniendo en cuenta los acuerdos adoptados en las Conferencias precedentes celebradas por la Asociación.

Habiendo tenido en consideración, a informe de los representantes de los organismos asociados de los países afectados, las consecuencias derivadas de los desastres producidos desde la fecha de la II Conferencia, así como las modalidades de cooperación puestas en práctica en tales ocasiones por países de la Comunidad Iberoamericana, así como por otras naciones no pertenecientes a la misma.

Considerando las conclusiones finales emanadas de las Conferencias Regionales que han organizado en relación con la finalización del período de vigencia previsto por la Asamblea General de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y en particular la Declaración de San José de Costa Rica, así como el documento de estrategia titulado "Un mundo más seguro en el Siglo XXI; Reducción de riesgos y desastres (1999)" y el llamado "Mandato de Ginebra sobre reducción de los desastres", emanados del Foro Programa Internacional del DIRDN, celebrado en Ginebra del 5 al 9 de julio de 1999.

Visto el Informe de la Presidencia, sobre las actividades realizadas por los órganos directivos de la Asociación desde su designación por la II Conferencia.

Vistos los informes y propuestas presentados por los coordinadores de los grupos de trabajos constituidos en la Asociación.

Teniendo en cuenta los informes presentados por distintos representantes de organismos asociados y las propuestas efectuadas en el transcurso de los debates.

Los representantes de los organismos asociados participantes en la III Conferencia de la Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil

ACUERDAN

1.- Aprobar el Informe de la Presidencia relativo a las actividades realizadas por los órganos directivos de la Asociación.

2.- Utilizar la página en INTERNET de la Dirección General de Protección Civil de España (<http://www.proteccioncivil.org>), dentro de las posibilidades de ésta, para las necesidades de difusión, comunicación e información de la Asociación. La coordinación de la utilización de dicha página por la Asociación, será responsabilidad de la Presidencia.

3.- Designar por cada organismo un representante operativo de nivel técnico, distinto del correspondiente Director General, con el objeto de integrar y constituir una Red Operativa que permita asegurar la continuidad de los trabajos emprendidos y facilitar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la Asociación. La comunicación de los representantes designados, así como los datos relevantes acerca de los mismos (nombre, cargo, teléfono, fax, e-mail, domicilio) debe hacerse llegar lo antes posible a la Presidencia y a la Secretaría General de la Asociación. Esta red respaldará las tareas de los órganos de dirección, en las funciones y propósitos que los estatutos de la Asociación les otorgan.

4.- Dirigir los esfuerzos de la Asociación, a la publicación de una revista de periodicidad anual, que difunda las actuaciones de aquélla entre organismos y otras instancias de carácter internacional, además de los boletines trimestrales internos, difundidos mediante la página de INTERNET de la Dirección General de Protección Civil de España o por otros procedimientos.

5.- Informar a la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno acerca de las actividades y proyectos de la Asociación a través de los respectivos Ministerios de Asuntos Exteriores, para que se pueda incluir en la próxima reunión de aquélla, a celebrar en la ciudad de La Habana (Cuba). En el mismo sentido se recomienda a los países miembros, fortalecer los lazos de comunicación con sus respectivas cancillerías, para incluir el tema de la Protección Civil en la agenda de la Conferencia de Jefes de Estado y Gobierno, en lo relativo a lo señalado en el punto treinta y nueve "Asuntos de especial interés" de la Declaración de Viña del Mar.

6.- Mejorar el conocimiento mutuo de los programas de formación y capacitación desarrollados por los diferentes organismos asociados. Para ello, entre otros procedimientos, cada organismo transmitirá sus programas previstos a la Secretaría General de la Asociación, para facilitar su difusión por ésta entre todos los organismos asociados. Se insta al organismo coordinador y a los organismos que forman parte del grupo de trabajo sobre Formación y Capacitación –al que se incorpora la representación de Ecuador– así como al resto de los asociados, a ultimar el estudio de necesidades de formación emprendido mediante encuesta. Se considera de utilidad el empleo de INTERNET para el desarrollo a distancia de ciertas actividades de formación y capacitación, en particular la puesta en práctica de una actividad piloto entre técnicos o expertos en formación de los organismos asociados, acerca de aspectos metodológicos relevantes.

7.- Instar a los coordinadores y organismos componentes de los diferentes grupos de trabajo constituidos en la Asociación, a que continúen y asuman los compromisos de la actividad emprendida y orienten ésta –siempre que resulte posible y conveniente– hacia la definición de

proyectos concretos de cooperación cuya financiación habrá de estudiarse y proveerse, si fuera posible, caso a caso.

8.- El grupo de trabajo sobre "Administración de Emergencias" se ampliará en sus miembros, mediante la incorporación de un representante de cada uno de los organismos asociados de Perú y de República Dominicana, y en su temática, abriéndolo a la administración de desastres y al estudio de casos. Se considera oportuna la organización de una reunión de trabajo específicamente dedicada a intercambiar experiencias en relación con la gestión de los desastres que han tenido lugar en los últimos tiempos en nuestros países, a celebrar en México en el mes de noviembre de este año 1999.

9.- Aprobar el objetivo propuesto por el grupo de trabajo sobre mejora de la cooperación consistente en la elaboración de un Proyecto de Convenio Multilateral de Colaboración Técnica y Asistencia Mutua, de ámbito iberoamericano en materia de Protección Civil, que una vez sometido a la aprobación de la próxima Conferencia Ordinaria de la Asociación, será puesto a disposición de los órganos competentes de los respectivos Gobiernos Nacionales para su consideración. Asimismo quedan aprobados los aspectos metodológicos y organizativos propuestos por el grupo, entendiendo que el propio grupo de trabajo, con la incorporación de un representante del organismo asociado de España, ejercerá las funciones atribuidas a la Comisión Central en dicha metodología.

10.- Aprobar la iniciativa de constitución en el seno de la Asociación, de una Red de Centros de Información y Documentación sobre Protección Civil compatible e integrable con otras redes de análogo ámbito temático y la ubicación en el Centro de Información y Documentación de la Dirección General de Protección Civil de España, de una base de datos que recoja los textos legales y reglamentarios íntegros vigentes en los diferentes países de la Asociación, relativos a ese mismo tema, disponibles para ser consultados por todos los organismos asociados. A esos efectos, se insta a todos los organismos asociados para que remitan a la Dirección General de Protección Civil, a la mayor brevedad posible, los textos legales de sus respectivos países y su actualización periódica, en caso necesario.

11.- Acoger muy favorablemente las posibilidades de formación de alta cualificación, ofrecidas para el ámbito iberoamericano, por el Master a Distancia sobre "Evaluación, Prevención y Gestión de Riesgos Naturales", organizado por la Universidad Politécnica de Madrid en colaboración con la Dirección General de Protección Civil de España

12.- Invitar a los miembros de la Asociación a reflexionar y contribuir a la preparación, frente a posibles consecuencias negativas derivadas del denominado "Efecto 2000".

13.- Valorar muy positivamente las convocatorias de las reuniones a celebrar próximamente en Quito (Cooperación), Bogotá (Y2K), Iquique (Vulnerabilidad del desarrollo) y Ciudad de México (Estudio de casos de desastres), según las informaciones facilitadas por los Directores de Defensa Civil de Ecuador y Colombia, el Director de la Oficina Nacional de Emergencias

del Ministerio del Interior de Chile y el Director General de Protección Civil de México, respectivamente.

14.- Aplazar la selección del emblema de la Asociación, solicitando a los representantes de los organismos asociados de Uruguay y de Chile procuren una síntesis entre sus respectivas propuestas y un llamamiento a los restantes miembros de la Asociación para que aporten ideas nuevas que puedan enriquecer el resultado final. Se insta a la Presidencia a que coordine el desarrollo de tales trabajos.

15.- Aprobar la institucionalización de un Diploma al Mérito de la Defensa y Protección Civil, a conceder por la Asociación Iberoamericana, a personas o instituciones que se hubieren distinguido por una actuación especialmente relevante en esa materia, por decisión adoptada en reunión de la Conferencia de representantes de los organismos asociados y a propuesta razonada y fundamentada de cualquiera de ellos.

16.- Conceder el primer Diploma al Mérito de la Defensa y Protección Civil, a título póstumo, al Licenciado Eugenio Cabral, por los méritos a que le han hecho acreedor su vinculación y dedicación a la Asociación y a la Defensa Civil de la República Dominicana, de la que era Director en el momento de su fallecimiento.

17.- Elegir para los organismos directivos de la Asociación, a los siguientes organismos asociados:

- Presidencia: Dirección General de Protección Civil de España
- Vicepresidencia: Dirección General de Protección Civil de México
- Secretaría General: Dirección Nacional de Planeamiento y Protección Civil de Argentina

18.- Aprobar la propuesta de la representación del Sistema Nacional de Protección Civil de Portugal, consistente en celebrar la IV Conferencia de la Asociación en Lisboa, en fecha a determinar de, en principio, el mes de setiembre de 2000.

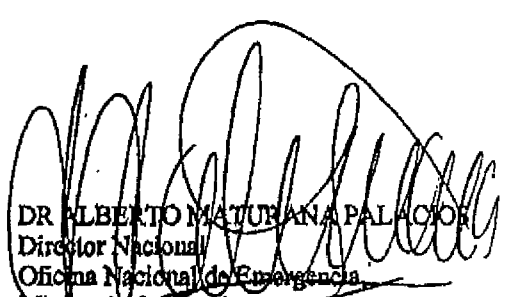
19.- Aprobar la propuesta del Director Ejecutivo de la Defensa Civil de la República Dominicana, formulada a través de la Secretaría General de la Asociación, relativa a la celebración en su país de la V Conferencia.



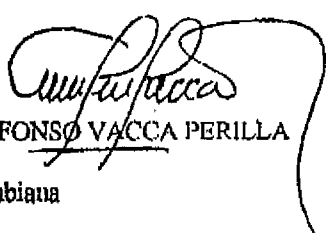
SR. JOSE LUIS GUTIERREZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Planeamiento y Protección
Civil
Argentina



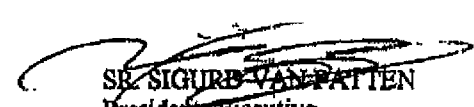
CAP. NAVIO MARCO JUSTINIANO ESCALANTE
Director Nacional de Defensa Civil
Bolivia *en representación*



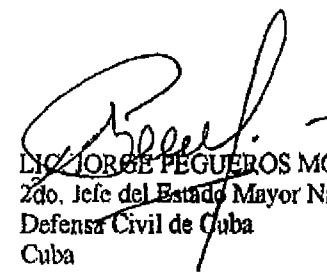
DR. ALBERTO MATURANA PALACIOS
Director Nacional
Oficina Nacional de Emergencia
Ministerio del Interior
Chile



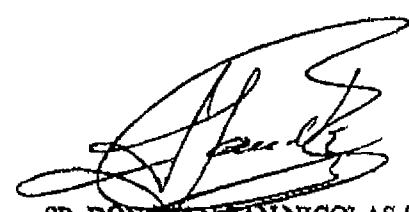
MY. GRAL. (R) ALFONSO VACCA PERILLA
Director General
Defensa Civil Colombiana
Colombia



SR. SIGURBJÖRN VAN PATTEN
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional de Emergencias
Costa Rica



LIC. JORGE PEGUEROS MORALES
2do. Jefe del Estado Mayor Nacional
Defensa Civil de Cuba
Cuba



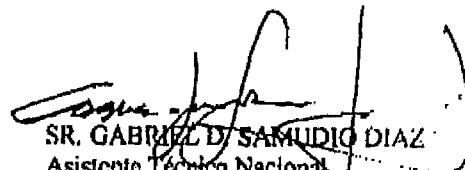
SR. DON JUAN SAN NICOLAS SANTAMARIA
Director General
Dirección General de Protección Civil de España
Ministerio del Interior
España



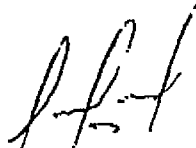
LIC. GERARDO ALBINO GONZALEZ
Director General
Dirección Gral. de Protección Civil
México



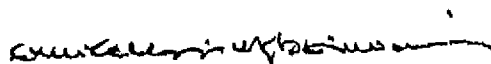
MY. MARIO PEREZ CAZAR PERLEYRA
Director de Emergencias
Defensa Civil del Ejército de Nicaragua
Nicaragua



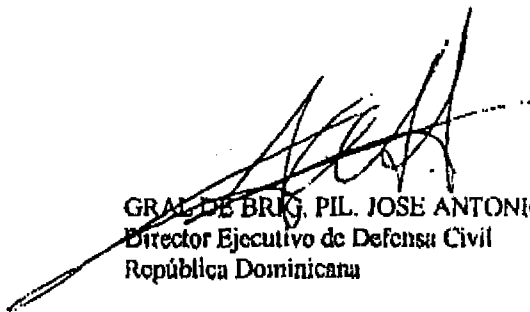
SR. GABRIEL D. SAMUDIO DIAZ
Asistente Técnico Nacional
Comité de Emergencia Nacional
Paraguay



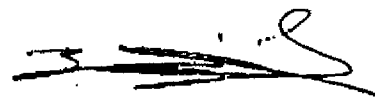
TTE. CNEL. RAUL GUTIERREZ RODAS
Director Nacional de Operaciones
Instituto Nacional de Defensa Civil
Perú



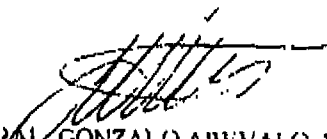
DRA. EUNICE OLIVEIRA
Directora de Servicios de Formación y Ensino
Instituto Nacional de Defensa Civil
Portugal



GRAL DE BRIG. PIL. JOSE ANTONIO DE LOS SANTOS SANCHEZ
Director Ejecutivo de Defensa Civil
República Dominicana



GRAL IGNACIO MANUEL BONIFACIO DUBRA
Director de Técnica y Operativa Permanente
Sistema Nacional de Emergencias
Uruguay



GRAL. GONZALO AREVALO ASTUDILLO
Director Nacional de Defensa Civil
Ecuador